



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 29 de julio de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
AREVALO YUNGA, LADY DIANA	09/04/1983	03/07/2014
BOUTALEB, GHANIYA	01/01/1981	11/07/2014
CORTES ENCIZO, VIVIANA	01/01/1979	18/06/2014
GONZALES, DANIEL ALEJANDRO	14/07/2005	12/06/2014
GONZALES HERRERA, LORENA LUZBEL	10/12/1972	12/06/2014
LOJANO GOMEZ, WALTER ORLANDO	04/11/1985	05/09/2009
MASLAT, MARWA	03/11/1990	19/06/2014
NURMAKHANOVA, ZHANNA	14/03/1987	05/07/2014
SHAO, JIANFENG	05/02/1973	12/07/2014

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2014.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla